



Resolución Ministerial

757-2017 MTC/01

Lima, 07 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2017-PCM se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga el Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto, presidida por el Ministerio de la Producción;

Que, con Resolución Suprema N° 108-2017-PCM, se modifica, entre otros, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 013-2017-PCM, disponiendo que la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal a que se refiere el considerando precedente, sea presidida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, es necesario designar a los representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la citada Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal a que se refiere el primer considerando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y modificatorias; y la Resolución Suprema N° 108-2017-PCM;

SE RESUELVE:

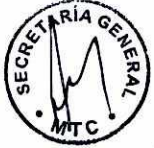
Artículo 1.- Designar al Ministro de Transportes y Comunicaciones y al señor Pablo O'Brien Cuadros, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, creada por Resolución Suprema N° 013-2017-PCM, modificada por Resolución Suprema N° 108-2017-PCM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, cuyas funciones son ejercidas por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y a los representantes que se designan en el artículo precedente, para los fines pertinentes.



A. DOMINGUEZ





Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del
A. DOMINGUEZ Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones